



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 01 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 005 -F.E.

Visto el EE EX-2023-00772870-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la baja por renuncia del agente Sr. GIOVANNI BERNARDO PATTI HANCEN, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota NO-2023-00773669-GDEMZA-FISCESTADO del mencionado agente comunicando su renuncia al cargo de planta permanente en el que reviste en Fiscalía de Estado.

Que el Sr. GIOVANNI BERNARDO PATTI HANCEN, DNI N° 31.900.997, Legajo/CUIL N° 20-31900997-4, se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 010 - Adm. Tec. Supervisor – Jefe de División como personal de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar al agente Sr. Giovanni Patti por su trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.433 de Presupuesto Año Vigente; Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del agente Sr. GIOVANNI BERNARDO PATTI HANCEN, DNI N° 31.900.997, Clase 1.985, Legajo Personal/CUIL N° 20-31900997-4, del cargo clase 010 - Adm. Tec. Supervisor – Jefe de División del Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 01 de Febrero de 2023.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 005 - F.E.

Artículo 2°: - Felicítase al agente Sr. Giovanni B. Patti Hancen por su estimable trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los servicios prestados a Fiscalía de Estado y hágase entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°:- Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha a la mencionada agente.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA